

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-165-12 D.E. D-6469-12 VECINOS CALLE DR. VALENTINI ENTRE COLODRERO Y GÜIRALDES – Consorcio obra de gas natural.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de -----
-----“**CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL**”, en calle **DR. VALENTINI ENTRE G. COLODRERO Y R. GÜIRALDES (ACERA IMPAR)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : OTILIA RAMONA BUSTOS
SECRETARIO : TOMAS OTILIO AGUILAR
TESORERO : MIRIAM LUJAN ROLON
VOCALES : ROSA BEATRIZ BENAVIDEZ

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los -----
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos -----
----- debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

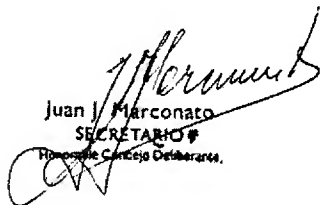
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION -----
-----ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

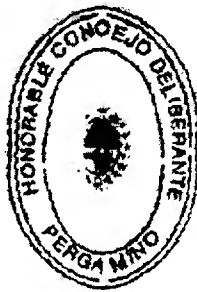



ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7687/12.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Ripollis Pastoreo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO